

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837*.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 8 de Abril de 1839*.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Exmos. Sres. Ministros.

2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.

3.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Exmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en Zaráuz sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo expuesto por el Presidente de mi Consejo de Ministros, y a fin de llevar á efecto las economías acordadas por mi Real decreto de esta fecha, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime las Direcciones generales de Operaciones geográficas y de Estadística, creadas por mi Real decreto de 15 de Julio del año próximo pasado.

Art. 2.º El Vicepresidente de la Junta de Estadística reasumirá las atribuciones conferidas a aquellas, y despachará todos los asuntos encomendados á las mismas por el expresado Real decreto y por el reglamento aprobado en 14 de Agosto del año ántes citado.

Art. 3.º Para facilitar el despacho de los asuntos encomendados a las direcciones suprimidas, se crean dos Secciones dependientes del Vicepresidente de la Junta de Estadística. Estas últimas se distinguirán con el nombre de Sección de trabajos geográficos y Sección de Estadística.

Art. 4.º Al frente de cada una de ellas habrá un Jefe de Administración de tercera clase.

Art. 5.º El Vicepresidente de la Junta de Estadística redactará y someterá á mi aprobación el reglamento interior,

estableciendo la organización y atribuciones de su dependencia y las bases para el despacho de los asuntos que le están cometidos.

Art. 6.º Todos los expedientes en que haya de recaer mi Real aprobación se ultimarán en la Presidencia de mi Consejo de Ministros.

Art. 7.º Para la provisión de las plazas de Jefes y Oficiales de las Secciones centrales y provinciales, y de los demás funcionarios de la Sección de trabajos geográficos cuya categoría exija nombramiento Real, se elevarán las propuestas á la Presidencia de mi Consejo de Ministros por el Vicepresidente de la Junta de Estadística.

Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
El Presidente del Consejo de Ministros,

Ramón María Narváez.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 15.

Sección de Fomento.—Negociado 4.—
Montes.—Pastos.

Los Alcaldes de los pueblos insertos á continuación que no han constado á mi circular de 3 de Julio próximo pasado inserta en el Boletín oficial núm. 5, correspondiente al miércoles 11 de dicho mes, referente al aprovechamiento de pastos por los ganados vacuno, mayor y menor, lo verificarán en el impropio término de cinco días, á contar desde el en que se publique esta orden en el Boletín oficial de la provincia, y de no hacerlo se les impondrá la multa de 8 escudos. Dicha contestación se reduce á manifestar si los ganaderos aceptan ó no el aprovechamiento

to que en dicha circular se les autoriza, como se les prevenía en la 4.ª condición de la misma.

Guadalajara 13 de Agosto de 1866.
El Gobernador,

Narciso Muñiz de Tejada.

Pueblos que no han contestado.

Alcoroches.	Marchamalo.
Alcorlo.	Mierla (la).
Anquela del Pedregal.	Monasterio.
Amayas.	Muriel.
Bodera (la).	Milmarcos.
Bochones.	Negredo.
Balbacid.	Olmeda de Cobeta.
Campisábalos.	Peralveche.
Ciruelas.	Palazuelos.
Cabanillas del Campo.	Peralejos.
Campillo de Dueñas.	Piqueras.
Castellar.	Paredes.
Cobeta.	Prados Redondos.
Corduente.	Sienes.
Cogolludo.	Somolinos.
Castilforte.	San Andrés del Congosto.
Congostrina.	Terraza.
Cañamares.	Torremocha del Pinar.
Cendejas del Medio.	Toba (la).
Cerezos.	Torremocha del Campo.
Cardoso (el).	Torremochuela.
Copernal.	Ujados.
Cereceda.	Villacorza.
Clares.	Valdelcubo.
Duron.	Valhermoso.
Fuensaviñan.	Veguillas.
Fuencemillan.	Villares.
Galve.	Valdesotos.
Galápagos.	Viñuelas.
Gárgoles de Arriba.	Valdeancheta.
Hiedrelaencina.	
Hijes.	
Huérmece.	
Herrería.	
Yunta (la).	
Inviernas (las).	
Iniestola.	
Jocar.	
Lebrancón.	
Labros.	

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Iriepal, dotada con el sueldo anual de 200 escudos, pagados del presupuesto municipal por trimestres. Las personas que aspiren á obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856 y pre-

sentarán sus respectivas solicitudes al Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento, dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; debiendo tener presente que la provisión de dicha plaza se efectuará con plena sujeción al artículo 79 de la ley municipal y serán preferidos los que reúnan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1866.

El Gobernador,

Narciso Muñiz de Tejada.

2

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GUADALAJARA

Primera enseñanza.

Según lo prevenido en el art. 73 de la ley de Instrucción pública, el curso académico de 1866 a 1867, dará principio el 15 de Setiembre próximo, quedando abierta la matrícula en este establecimiento hasta el dia 14 del indicado mes en que será cerrada definitivamente.

Los aspirantes á Maestros que hayan de ingresar en el primer año presentarán en la Secretaría de este Seminario al tiempo de inscribirse:

1.^o Partida de bautismo legalizada, por la que acrediten tener 17 años de edad y no pasar de 25; debiendo obtener previamente de la Dirección general de Instrucción pública, ó del Ilmo. Sr. Rector del Distrito, la dispensa necesaria los que no lleguen á dicha edad ó excediesen de ella.

2.^o Certificación de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde y el Párroco de su respectivo domicilio.

3.^o Certificado de un facultativo por el que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa. Tampoco se admitirán los que tengan defectos corporales que los inhabiliten para ejercer el Magisterio.

4.^o Autorización por escrito del padre ó tutor para seguir la carrera.

Siempre que el padre ó tutor no resida en esta capital habrá de abonar al alumno, bajo su firma, una persona domiciliada en la misma, con quien se entenderá la Dirección en todo cuanto sea concerniente al mismo alumno.

Satisfacer al tiempo de inscribirse 4 escudos por derechos de matrícula correspondientes al primer plazo, debiendo pagar otros 4 escudos en los primeros quince días del mes de Marzo del año inmediato.

Habiendo acreditado la experiencia que la mayor parte de los alumnos que quedan suspensos ó reprobados en los exámenes ordinarios ó extraordinarios de prueba de curso, es la falta de conocimientos de los mismos al ingresar en el primer año; resultando de aquí gran perjuicio contra los intereses de los padres de estos, disgusto para los Profesores y no mucho lauro para el establecimiento, esta Dirección ha acordado admitir únicamente al aspirante que se halle bien instruido en todas las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa y provevará en el examen que ha de preceder á la admisión á fin de que pueda seguir con fruto las lecciones de esta Escuela.

Guadalajara 10 de Agosto de 1866.— El Director accidental, Ciriaco Pérez.

Los exámenes extraordinarios para la prueba del curso de 1863 á 1866, tendrán lugar en este Establecimiento en los quince primeros días de Setiembre próximo.

Guadalajara 10 de Agosto de 1866.— El Director accidental, Ciriaco Pérez.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El cabo 2.^o Vicente López y López, Comandante del partido de Tendilla, me dice con fecha de ayer lo que copio:

«Con esta fecha me dice el Sr. Alcalde de Romanones, que en la noche del 7 del actual desaparecieron de las rastrojeras de dicho pueblo cuatro mulas de las señas siguientes: Una abultada de las patas, en la cruz un poco rozada, cabeza alegre y poca cola, alzada sobre la marca,

de seis años de edad, pelo de rata y herada de las cuatro extremidades.—Otra un poco romo, en la cruz un poco blanco, corrida de anca, inchados un poco los riñones, pelo negro y herrada de las cuatro extremidades.—Otra negra, sobre la marca, poco más ó menos, blanca por la cinchera, rozada en la parte izquierda efecto de la collera con un esparabán y dos vejigas en dicha parte, corrida de anca, de cinco años de edad.—Otra castaña de seis cuartas y media de alzada, cojeada de la mano derecha, por lo que se halla coja; y caso de ser halladas se remitirán á Ruperto Pérez y Benito López, de dicho Romanones á quienes interesa.

Lo que creo de mi deber participar á la Autoridad de V. S. por si se sirve dar aviso á los Gobernadores de las provincias limítrofes, para que prendan ser aprehendidas dichas caballerías, deteniéndolos los conductores y á los demás efectos que son consiguientes.»

Guadalajara 10 de Agosto de 1866.— El Comandante, Juan Moreno y Tamayo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cereceda.

Se ruega á los señores Alcaldes, Guardia civil y empleados de vigilancia pública de esta provincia, se sirvan indagar sobre el paradero de Celestino Bueno Molina, de esta vecindad, y Regidor segundo del Ayuntamiento, que se ausentó de su casa la mañana del 21 de Julio último, sin que haya regresado todavía; y en caso de hallarlo en sus respectivos pueblos, lo remitan á esta Alcaldía con las seguridades convenientes; advirtiendo que sus señas son: edad 44 años, estatura baja, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba id., color bueno, tiene una cicatriz en la garganta de resultado de un carbunculo, viste calzon corto de paño basto, faja morada, chaleco de pana, en mangas de camisa, calzado de alpargatas y calcetas, lleva sombrero calañés.

Cereceda 9 de Agosto de 1866.—El Alcalde, Nicanor Mazario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fuentelahiguera.

En la tarde del dia 10 del corriente

desapareció del monte de Fuente el Fresno, en este término municipal, una yegua de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de Ramón García, guarda de dicho monte.

En su consecuencia, ruego á los señores Alcaldes, guardia civil y demás autoridades de vigilancia pública que practiquen las mas eficaces diligencias á fin de averiguar el paradero de dicha caballería; y caso de ser habida la remitirán á mi disposición, procediendo á la detención de la persona en cuyo poder se halle si conceptuado motivo para ello.

Fuentelahiguera 10 de Agosto de 1866.—El Alcalde, Anastasio Povo.

Señas de la yegua.

Pelo castaño oscuro, alzada sobre la marca, de 8 á 9 años de edad, herrada de las cuatro extremidades, un lunar blanco en la parte lateral interna de la extremidad posterior, derecha sobre la cuartilla por debajo de la cerneja ó espolon, lunares blancos en ambos costillares en la parte que coge la cincha y el muslo de la cola esquilado en su parte alta.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Fontanar.

Por Higinio Pastor, de esta vecindad, se me ha dado parte que tiene en su poder una yegua de más de dos dedos de alzada, pelo bayo, la crin, cola y cabos negros, cabezón de correa, y juntamente una perra de caza, con un collar al cuello con su cascavel, agregándosele á este interesado en el camino de Yunquera.

Fontanar 10 de Agosto de 1866.—Gregorio de la Roca.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valdarachas.

En poder del Alcalde de Valdarachas, partido y provincia de Guadalajara, se halla una mula encontrada por el guarda, de unos ocho á diez años de edad, algo menos de la marca, pelo castaño oscuro, braga la, rozada por junto á la cruz y del ataharre, la persona á quien pertenezca puede acudir á recogerla el previo certificado que acredite su procedencia y el pago de los gastos que haya ocasionado.

Valdarachas 11 de Agosto de 1866.—El Alcalde, Antonio Búrgos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ATIENZA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en este registro. (1)

Villa de Atienza.

ADQUIERENTES.

Clase de las fincas.

SITUACION Y NOMBRES.

Defectos de las inscripciones.

Rodríguez, Salvadora.	Tierras.	Nogueruelas, Arcos y Teina.	Sin linderos ni cabida.
Rodríguez, Laureana.	Idem.	Nogueruelas, Arcos y Teina.	Id. id.
Romanillos, Juliiana.	Teina y Tierras.	Teina de los Frailes, Guadiña, Guadiña, Dihesa de Narros, Prado y huerta en el Hocino, Eras del Caño, El Carrizal, Bragadera, Quiñon de Veladiez, Quiñon de Vela-fiez, Arroyuelos, Costillona, Costillona, San Sebatian, Fuera la villa, Pradillo abierto, Riga-hal, El Val, Po-atezuela, Sabuquera, Mata-vias, camino de Alcayat.	Sin linderos ni cabida.
Asenjo Romanillos, Antonio.	Tierras.	Peña de la Pastera, Santa Lucia y La Orden.	Sin linderos.
Asenjo Romanillos, Prudencio.	Idem.	Solana, Camino de Sigüenza y La Orden.	Sin linderos.
Asenjo Romanillos, Juana.	Idem.	Murallas de Santa Maria y La Orden.	Sin linderos.
Asenjo Romanillos, Tiburcio.	Idem.	Eras de Pil é, Alcovanes, Santa Lucia, La Orden, Arenales.	Sin linderos.
Asenjo Romanillos, Pedro.	Idem.	Tines y Horino.	Sin linderos.
Asenjo Romanillos, Pedro.	Idem.	Centenes, San Francisco y La Orden.	Sin linderos.
Asenjo Romanillos, Pío.	Idem.	Barduzal, Alcayate, Valladas, El Val, Arenales y La Orden.	Sin linderos.
Asenjo Romanillos, Mateo.	Idem.	Quiñon-s, El Valle, Santa Lucia.	Sin linderos.
Asenjo Romanillos, Antonia.	Idem.	Aldeavaznal, Santa Lucia, La Orden, Arenales.	Sin linderos.
Pastora Nieto, don Isidro de la.	Idem.	Camino de Romanillos, camino de Miedes, Asomadilla de La Orden y Palabro.	Sin linderos.
Pastora, Pablo de la.	Tierra.	Asomadilla de La Orden.	Sin linderos.
Benito, María Loreto.	Tierras.	La Vega y La cueva del Rio.	Sin linderos.

(1) Véase el Boletín núm. 18, del viernes 10.

Benito Almor, Filomena.....	Tierras.....	Pradillos, Salinera, Prado de San Bartolomé, Haza Salinera y Solana de las viñas.....	Sin linderos.
Benito Almor, Manuel.....	Idem.....	Solana de las viñas.....	Sin linderos.
Benito Almor, Teresa.....	Idem.....	Solana de las viñas.....	Sin linderos.
Benito Almor, Eugenio.....	Idem.....	Solana de las viñas y la Marquesa.....	Sin linderos.
Almor, Narcisa.....	Idem.....	La Pitilla y Prados de San Salvador.....	Sin linderos.
Perez Antonia, Encabo, Don Eustaquio.....	Idem.....	Hondo de las viñas, huerta de San Francisco, Hondo de las viñas, La varga, Asomadilla del Hontanar, Pardales del Caño, Molino blanco, Cantaperdiz, El Valle Mataviejas.....	Sin linderos.
Encabo, Don Claudio.....	Idem.....	Alcayate, Molinero, Prados de los Arenales y La Vega.....	Sin cabida ni linderos.
Encabo, Felipe.....	Idem.....	Cuesta de la Solana, Alcayate, La Orden y La Estrella.....	Sin linderos.
Dorado, Petra.....	Tierra.....	El Arren.....	Sin linderos.
Dolado, Serafina.....	Tierras.....	La Vega y El Arren.....	Sin linderos.
Dolado, Gregoria.....	Tierra.....	El Arren.....	Sin linderos.
Sienes, Juan Pascual.....	Idem.....	El Arren.....	Sin linderos.
Sienes, Paula.....	Idem.....	El Arren.....	Sin linderos.
San Clemente, Gregoria.....	Idem.....	Prado de Guadiña.....	Sin cabida ni linderos.
San Clemente, María.....	Tierra.....	Hoya del Recuerdo, Hontanar y Alcovanes.....	Sin linderos.
Casado Benito, Sanchez Ramon, Landeras, José Canuto.....	Un terreno.....	Prado de Guadiña.....	Sin cabida ni linderos.
Se ignora el nombre.....	Tierras.....	Las Anchuras.....	Sin linderos.
Se ignora el nombre.....	Idem.....	Arroyo de Mataviejas, Arroyo de Mataviejas y Cabezas de la Bragadera, Poitezuela, Pontezuela.....	»
Luis, Rafaela.....	Idem.....	Guanrejo, Arroyo del Pilón, debajo de la salida, Eras del Olmo, Giravent, Arevalos, Canaleja, Mimoreta, Prado de San Bartolomé camino de Santiago y Cantaperdiz.....	»
Asenjo Pastora, Antonio y Nuñez, Mariano.....	Molino harinero.....	Huerto.....	Sin linderos.
Galan de la Pastora, Francisca.....	Teina y corral.....	Fuente del Campo.....	Sin situacion ni linderos.
Galan de la Pastora, Francisca.....	Teina y corra.....	Teina de los Frailes.....	Sin situacion ni linderos.
Galan de la Pastora, Tomasa.....	Teina y corral.....	Hocino.....	Sin situacion ni linderos.
Romanillos, Julianita.....	Teina.....	Pizoral.....	Sin linderos.
Romanillos, Julianita.....	Teina.....	Pizoral.....	Sin linderos.
Cabelllos, Maria.....	Motivo.....	Pizoral.....	Sin linderos.
Cabelllos, Fermín.....	Teina.....	Pizoral.....	Sin linderos.
Cabellos Gabino, Benito José, Roque y Francisco.....	Idem.....	Pizoral.....	Sin linderos.
Vega Aseño Cayetana, Aseño Romanillos, Antonio.....	Teina y corrales.....	Pizoral.....	Sin linderos.
Sienes, Teresa.....	Idem.....	El Arren.....	Sin linderos.
Sienes, Lorenz.....	Idem.....	El Arren.....	Sin linderos.
Sienes, Saturnina.....	Idem.....	El Arren.....	Sin linderos.
Sienes, Peira.....	Idem.....	El Arren.....	Sin linderos.
Olmeda, Esteban.....	Idem.....	Aldeyuela.....	Sin sitio ni linderos.
Ortega Maria, Ortega Juan, y Vega, Maria.....	Idem.....	Huerta.....	Sin cabida ni linderos.
Benito, Pascual, Higinio, Benito, Estanislao.....	Tierras, teina y corral.....	Calvario, Calvario, Prados del Capitán Sierrezuela y Valdelavizma.....	Sin sitio, cabida ni linderos.
Galan Pastora de la, Francisca Pastora, Teresa.....	Tierras.....	Vega, Sacro, Centinales, Val de la Viensa y Teina.....	Sin linderos.
Galan de la Pastora, Librada.....	Tierras, corral y teina....	Calvario, Calvario, Prados del Capitán Sierrezuela, Centinales, Valdelavizma.....	Sin linderos.
Galan de la Pastora, Teresa de la Pastora.....	Tierras.....	Prado de Guadiña, Hoya del Recuerdo, Regachal y Hontanar.....	Sin linderos.
Roldan Rufina, San Clemente, José.....	Idem.....	Praio de Guadiña junto al Regachal.....	Sin linderos.
San Clemente, Domingo.....	Idem.....	Hoya del Recuerdo, Cuatros caminos, Eras de Pillé y Regachal.....	Sin linderos.
San Clemente, Rosa.....	Idem.....	Prado de Guadiña.....	Sin linderos.
San Clemente, Luisa.....	Idem.....	Hoya del Recuerdo, Hontanar y Tenia del Fraile.....	Sin linderos.
San Clemente, Antonio.....	Idem.....	Prado de Guadiña y Eras de San Anton.....	Sin linderos.
Olmeda, Esteban.....	Tierras.....	Hoya del Recuerdo y Hontanar.....	Sin linderos.
Martinez, Balbino, Goyo Vicente Garay, Pedro.....	Idem.....	Prado de Guadiña, Hoya del Recuerdo, Hontanar, Teina del Fraile y Cantaperdiz.....	Sin linderos.
De Cenzano Sanz, Vinuesa.....	Idem.....	Caz y el Rio, Arriba del Molino, Boca del barranco de la Presa.....	Sin linderos.
Doña Angelita.....	Huerta.....	Parte de las mismas comprendidas en la anterior.....	Sin linderos.
Vellosillo Sanz, Severiana.....	Tierra.....	Pardal de la fuente del Japon.....	Sin linderos.
		La Vega, Alcayate, Alcayate, mas arriba de m., Cerro del alto del Calvario, Pardal de la somadilla del humilladero, Alcayate.....	Sin linderos.
		Pilita.....	Sin linderos.

URBANAS.

Morales, Manuel.....	Casa.....	Calle de San Gil.....	Sin linderos.
Hidalgo Marta, Antonia.....	Idem.....	Esquina á la calle de San Pedro y frente á San Juan.....	Sin linderos.
Esteban Benito, Lázaro Manuel, Ruiz, Benito.....	Idem.....	Calle Real.....	Sin linderos.
Lerena, Pedro.....	Idem.....	Esquina á la calle de San Pedro y frente á San Juan.....	Sin linderos.
Perez Muñoz, Vicente.....	Idem.....	Calle del AgUILA.....	Sin linderos.
Sainz, Antonio.....	Idem.....	Calle Real.....	Sin linderos.
Perez Muñoz, Vicente.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Sebastian, Manuel.....	Idem.....	Calle del Pozuelo.....	Sin linderos.
Muñoz, José.....	Idem.....	Calle de San Pedro.....	Sin linderos.
Garcia, Manuela.....	Idem.....	Calle del Cristo.....	Sin linderos.
Gil, Pedro.....	Idem.....	Arco de San Juan.....	Sin linderos.
Madrigal Sanz, Juan.....	Idem.....	Esquina á la calle de San Pedro y bajada de la plaza del Mercado al Arco de San Juan.....	Sin linderos.
Somolinos, Angel.....	Idem.....	Plazuela.....	Sin linderos.
Heras, Francisco de las.....	Idem.....	Calle de Puerta Caballos.....	Sin linderos.
Madrigal Infante, Mariano.....	Idem.....	Plaza del Mercado.....	Sin linderos.
Santamaria, Alejandro.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Zamora, Martina.....	Idem.....	Calle Real.....	Sin linderos.
Alberto, Miguel.....	Idem.....	Plazuela.....	Sin linderos.
Saucho, Mónica.....	Idem.....	Calle de la Corredora.....	Sin linderos.
Gracia, Francisco.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Ran Manuel, y Narciso.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Perez Saucho, Pedro.....	Idem.....	Calle Real.....	Sin linderos.
Fernandez Juan, Alonso.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Bermudo, Laureano.....	Idem.....	Calle Real.....	Sin linderos.
Alvarez, Miguel.....	Idem.....	Calle de la Corredora.....	Sin linderos.
Ramirez Lopez, Justo.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Pascual, Maria.....	Casa.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Pascual, Maria.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Pascual, Maria.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Benito, Basilia.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Benito, Basilia.....	Corral.....	Calle del Arco de Guerra.....	Sin linderos.
Benito, Clara.....	Casa.....	Calle del Barruelo.....	Sin linderos.
Benito, Patricia.....	Idem.....	Piazza.....	Sin linderos.
Benito, Tomasa.....	Idem.....	Calle del Barruelo.....	Sin linderos.
Benito, Josefina.....	Idem.....	Piazza.....	Sin linderos.
Benito, Juana.....	Tienda.....	Calle de Puerta Caballos.....	Sin linderos.
Benito, Juana.....	Casa.....	Calle del Barruelo.....	Sin linderos.
Briones, D. Jose, Tiburcio, y hermanos.....	Idem.....	Calle de la Zapatería.....	Sin linderos.
Medina, Mariano.....	Idem.....	Calle Real.....	Sin linderos.
Medina, Juan.....	Idem.....	Calle Real.....	Sin linderos.
Medina Esteban, Galo.....	Idem.....	Calle Real.....	Sin linderos.
Barrio Galan, Petra.....	Idem.....	».....	Sin calle ni linderos.
Barrio Galan, Pira.....	Idem.....	».....	Sin calle ni linderos.
Barrio Galan, Manuel.....	Idem.....	».....	Sin calle ni linderos.
Galan, Francisca.....	Idem.....	».....	Sin calle ni linderos.
Galan de la Pastora, Angelina.....	Idem.....	Calle del Barruelo.....	Sin calle ni linderos.
Galan de la Pastora, Maria.....	Idem.....	».....	»

ADQUERENTES.

CLASE DE LAS FINCAS.

SITUACION Y NOMBRES.

DEFECTOS

Defectos de las inscripciones.

Galan de la Pastora, Francisca	Casa...	Sin calle ni linderos.
Galan de la Pastora, Tomasa	Idem...	Sin calle ni linderos.
Motero, Bonifacia	Casa-pajar...	Sin linderos.
Galan de la Pastora, Tomasa	Casa...	Sin linderos.
Motero, Bonifacia	Solar...	Sin linderos.
Motero, Luis	Casa...	Sin linderos.
Motero, Luis	Solar...	Sin linderos.
Motero, Luis	Casa-pajar...	Sin linderos.
Rodríguez, Salvador	Casa...	Sin calle ni linderos.
Rodríguez, Laureana	Idem...	Sin linderos.
Alonso, Mariana	Idem...	Sin linderos.
Gutiérrez, María	Idem...	Sin linderos.
Gutiérrez, María	Arco de San Juan	Sin linderos.
Gutiérrez, Isabel	Idem...	Sin linderos.
Gutiérrez, Saturia	Idem...	Sin linderos.
Gutiérrez, Saturia	Idem...	Sin linderos.
Gutiérrez, Saturia	Idem...	Sin linderos.
Gutiérrez, Juana	Idem...	Sin linderos.
Gutiérrez, Juana	Arco de San Juan	Sin linderos.
Romanillos, Juliana	Idem...	Sin linderos.
Romanillos, Juliana	Calle Real	Sin linderos.
Andrés, Eugenia	Idem...	Sin calle ni linderos.
Pastora y Nieto, D. Isidro	Idem...	Sin calle ni linderos.
Dolado, Petra	Idem...	Sin calle ni linderos.
Dolado, Serafina	Idem...	Sin calle ni linderos.
Dolado, Gregoria	Idem...	Sin calle ni linderos.
Sieues, Juan Pascual	Idem...	Sin calle ni linderos.
Sienes, Paula	Idem...	Sin calle ni linderos.
Sien s, Teresa	Idem...	Sin calle ni linderos.
Sienes, Lorenza	Idem...	Sin calle ni linderos.
Sienes, Saturina	Idem...	Sin calle ni linderos.
Sienes, Petra	Idem...	Sin calle ni linderos.
Cabellos, María	Calle Real	Sin linderos.
Cabellos, Fermiña	Calle Real	Sin linderos.
Cabellos, Gabino, Benito José, Roque y Francisco	Calle de Puerta Caballos	Sin linderos.
Galan Pérez, María	Calle de la Corredora	Sin linderos.
Rodríguez, Leandro	Calle de Puerta Caballos	Sin linderos.
Rodríguez, Víctor	Calle de Puerta Caballos	Sin linderos.
Rodríguez, Manuel	Calle Real	Sin linderos.
García, Pascual Leal, Teresa	Calle Real	Sin linderos.
García, Josef	Calle Real	Sin linderos.
Juan García	Plazuela	Sin linderos.
Fernández, Jerónimo, José Madrigal, Andrés María	Plaza	Sin linderos.
Pascual, María	Calle del Barruelo	Sin linderos.
Estanislao, Benito	Idem...	Sin calle ni linderos.
De Marcos, Manuel, María, Teresa	Idem...	Sin calle ni linderos.
Julian, Marcos de	Idem...	Sin calle ni linderos.
Marcos, Micaela de	Plazuela	Sin linderos.
Almor, Benito, Filomena Benito, Higinio	Calle de San Gil	Sin linderos.
Maria, Francisco y Bermejo María	Calle del Val	Sin linderos.
Bodera, Ramon	Calle del Val	Sin linderos.
Barca, Manuel	Calle del Castillo	Sin linderos.
Valeriano, Nicacio, Veladizo, Roque María	Calle de la Zapatería	Sin calle ni linderos.
San Clemente, Domingo, San Clemente, José	Idem...	Sin calle ni linderos.
San Clemente, Rosa	Idem...	Sin calle ni linderos.
San Clemente, Lucía	Idem...	Sin calle ni linderos.
San Clemente, Antonio	Idem...	Sin calle ni linderos.
San Clemente, Gregorio	Idem...	Sin calle ni linderos.
San Clemente, María	Idem...	Sin calle ni linderos.
Roldán, Bernardo, Rivas, Hipólito	Idem...	Sin linderos.
Rodríguez, D. José, Rodríguez, D. Sebastián, Merino, D. Francisco	Idem...	Sin linderos.
	Barrio de San Gil	Sin linderos.

CENSO.

Censualista.	Censuario.	Clase de fincas.	Situación.	Capital.	Réditos Anuos.	Defectos de las inscripciones.	
San Bartolomé, Cura y Beneficiados,	Marcos, María de	Horno	Salida	330	9 30	Sin linderos.	
Hernando, Ana	Alberto Adradas, Manuel	Casa	El Val	1.000	30	Sin linderos.	
Ana, Hernando (memoria de)	García, Valentín	Casa	San Gil	862	25 28	Sin linderos.	
Animas, Cofradía	Bodera, Ramon	Casa	El Val	110	»	Sin linderos.	
Bartolomé San, Cura y Beneficiados	Idem, id	La misma	Idem	112	»	Sin linderos.	
Bartolomé Iglesia, Bermejo Bachiller	Obra pía	Idem	Idem	440	»	Sin linderos.	
Obra pía	Idem	Idem	Idem	374	»	Sin linderos.	
Herrera, Gaspar, Obra pía	Yagüe Montero, Juan	Casa	Plaza	1.200	36	Sin linderos.	
Gil San, Cura y Beneficiados	Ran de Diego, Francisco	Casa	San Gil	131	7	Sin linderos.	
Bartolomé San, Cura y Beneficiados	Moreno, Pablo	Casa	idem	900	27	Sin linderos.	
Martinez Corto, Juan María	Barca, Manuel	Casa	El Val	600	18	Sin linderos.	
Hospitales	Serrano, Miguel	Casa	San Gil	1.090	30	Sin linderos.	
Antonio Barona	Serrano, Antonio	Casa	Zapatería	1.000	30	Sin linderos.	
Corto Martínez	Redondo, Manuel	Casa	Salida	250	7 17	Sin linderos.	
Rodríguez, Juan María	Audrás, Francisco	Casa	Salida	1.200	36	Sin linderos.	
Abad y Cabildo	Palazuelos, Andrés	Casa	San Gil	321	9 21	Sin linderos.	
Gil San, Cura Beneficiados de	Olmo, Raimundo	Casa y tierra en la Mimbra	Idem	250	7 17	Sin linderos.	
Rodríguez, Juan María	Paniagua, Francisco	Horno	»	2.200	66	Sin calle ni linderos.	
Santiago Sigüenza, Monjas	Alonso, Diego	Casa	San Gil	800	24	Sin linderos.	
Cofradía de Animas	Salvador, Francisco	Buerta	Puerta Caballos	150	4 17	Sin linderos.	
Salvador, Cura Beneficiados	Esteban Galan, José	Casa	Las viñas	440	13 6	Sin linderos.	
Salvador, Iglesia	San, José	Tierras	B. leo	550	16 17	Sin linderos.	
Olamendi, Capellanía	Sanchez, Nicolás y Galan, Inocencia	Tierras	Valcatleón	Palabrejo, Sierruebla, El Calvario, Val de la vizma, Val de la vizma, Piñuelo, y El Piñuelo	8.200	66	Sin linderos.
Hospital del	Arroyo Heredia, Manuel	Casa	Fuerte Canales	1.000	30	»	
Animas, Cofradía	García, Heredia, Fernando	Casa	Plaza es la de Nuñez	830	»	Sin linderos.	
Corto Martínez, Juan	Idem, id	Idem	Plaza	3.192	125 8	Sin linderos.	
Animas, Cofradía	Fuente Miguel (de la)	Casa	Puerta Caballos	300	10	Sin linderos.	
San Alonso, Obra pía	Arriba, Juan	Casa	San Gil	426	12 17	Sin linderos.	
Animas, Cofradía	Ortega, Pedro	Casa	San Gil	600	18	Sin linderos.	
San Julian, Hospital de	Benito García Juan	Casa solar	San Gil	500	15	Sin linderos.	
San Gil, Cura y Beneficiados	Benito Moreno, José	De casa	Pozuelo	300	12	Sin linderos.	
		Casa	Plaza y calle de la Aguilá			(Se continuará)	

Guadalajara: Imp. de D. Elias Ruiz y Sobrinos.